

# CAPÍTULO XIX

1829 — 1830

La guarnición y la legislatura de Puebla se adhieren al plan del ejército de reserva. — Entra en Puebla la vanguardia del ejército jalapista. — Disentimiento de Santa Anna. — La legislatura de Veracruz desconoce al gobierno instalado en México. — Desistimiento de Guerrero. — Instalación del Poder Ejecutivo provisional. — La división de Guerrero se adhiere al plan de Jalapa. — Reunión de las Cámaras y opiniones acerca de ella. — Discurso de apertura. — Proclama de Bustamante. — Santa Anna reconoce al gobierno. — Declárase justo el pronunciamiento del ejército de reserva. — Sale de México Poinsett. — Zavala es puesto en libertad. — Formación del ministerio. — Proposición de Pacheco Leal sobre imposibilidad perpetua de Guerrero para gobernar la República. — Exposición de Guerrero á las Cámaras. — Dictamen de las comisiones del Senado sobre la proposición de Pacheco Leal. — Aprobación del dictamen. — Dictamen de las comisiones de la Cámara de diputados. — Voto particular de Quintana Roo. — Ortiz de León funda y sostiene el dictamen. — Los oradores de las Cámaras y los papeles públicos se esfuerzan en demostrar que el poder de Bustamante es el único legal y legítimo. — Validez de las elecciones de Pedraza, Guerrero, Bustamante y Bocanegra. — Publicación del decreto invalidando á Guerrero. — Supresión de legislaturas y gobernadores desafectos. — Confesiones de Alamán. — Provisión de obispados. — Salgado, gobernador de Michoacán, desconoce el gobierno de Bustamante. — El ayuntamiento de Morelia desconoce á Salgado. — Prisión de Alpuche. — Comunicaciones y cartas cambiadas entre Alpuche y Terán. — Detalles de la prisión de Alpuche. — Pronunciamiento y plan de Codallos. — Elogios de la prensa ministerial al ejército permanente. — Guerrero decide tomar las armas contra el gobierno de Bustamante. — Injurias de los papeles públicos á Guerrero. — Progreso y crecimiento de la revolución. — Caudillos populares. — Carácter de Codallos. — Salgado sale de Morelia para Zamora. — Combinación con don Vicente Romero, gobernador de San Luis. — Exposiciones de Romero y la legislatura de San Luis. — Deserción de Romero. — Aprehesión de Salgado. — El gobierno de Iturbide y el gobierno de Bustamante. — Arresto de conspiradores. — Don Anastasio Cerecero y el agente *Medio-Rey*. — Nuevos arrestos. — Falsas denuncias. — Clausura de las Cámaras el 15 de abril de 1830. — Discurso de Bustamante en la clausura de las Cámaras.

Cinco días después de proclamado el plan de Jalapa y antes de que en la capital hubiérase podido tomar medida alguna para oponerse á la revolución, diéronla grande importancia y considerable impulso la guarnición y la legislatura de Puebla, adhiriéndose á la causa mantenida por el ejército de reserva. A las ocho de la mañana del 9 de diciembre reuniéronse en la casa del comandante general del Estado, don Justo Berdeja, el

general don José María Calderón y los demás jefes y oficiales de los cuerpos de línea, y el primero hizo presente que habiendo secundado el plan al amanecer de aquel día el coronel don Pablo Víctor Unda, se hacía necesario acordar lo conveniente para regularizar la conducta de los demás; se suspendió por el momento todo acuerdo, porque se convino en esperar la resolución de la Asamblea del Estado, reunida en aquellos instantes á fin de dictar las providencias necesarias al mantenimiento del orden. A las siete de la noche los oficiales militares congregados recibieron el decreto de la legislatura adhiriéndose al plan y declarando al Estado *Protector del Ejército de Reserva*, mientras éste lo fuera de la Constitución, y en consecuencia Berdeja, Calderón y sus tropas hicieron formal pronunciamiento en favor del mismo plan, firmando el acta respectiva don Cosme Furlong, como inspector de la milicia cívica del Estado. No debió ésta, sin embargo, estar muy de acuerdo con su inspector, porque al llegar el día 13 á las siete de la noche frente á la garita de Amozoque el general Múzquiz, comandante de la vanguardia del ejército jalapista, se encontró con que los cuerpos de cívicos cerrábanle, en actitud hostil, el paso hacia la garita y el puente. El gobernador del Estado, don Patricio Furlong, parecía dispuesto á sostener al gobierno general, pero varios enérgicos oficios que le dirigió Múzquiz le hicieron variar de actitud y los cívicos fueron retirados y la vanguardia jalapista pudo llegar hasta la plaza Mayor, donde hizo alto á la voz de: «¡viva el Congreso del soberano Estado de Puebla!» y entre el estrépito de los cohetes <sup>1</sup>. En la

<sup>1</sup> Debemos á la amabilidad y estudios del coronel don José de la Luz Palafox, escritor residente en Puebla, importantísimas noticias de algunos sucesos poco conocidos ó malamente narrados, y de ellas habremos de hacer uso en varias ocasiones, principalmente refiriéndonos á los acontecidos en aquel Estado y su capital. Tomados sus apuntes en los periódicos de la época, en varios manuscritos, en la narración de testigos presenciales dignos de fe, en escritos de los señores Lafragua, García Yuramy y fray Felipe de Jesús Espindola, confirmados por el dicho de los señores José Murphi y Gamboa, Anselmo Ruiz, Francisco Guerrero y José María Nieva, individuos que fueron de la milicia cívica, han sido detenidamente comprobados por nosotros mismos. Con gusto hacemos aquí esta manifestación de gratitud al ilustrado y bondadoso señor don José de la Luz Palafox.

En los dos capítulos precedentes nos hemos servido ya en algunos pasajes de las citadas noticias, y aquí vamos á copiar los siguientes detalles:

«Después del pronunciamiento de la *Acordada* en la capital y en el mismo mes de diciembre, ocurrió en Puebla el asalto por la plebe de la casa del señor Mantilla y algunas otras de la calle de Mesones: coincidió con este hecho el robo de una conducta de plata consumado por la misma escolta encargada de su custodia, que en su mayor parte pertenecía al batallón número 7, su jefe el teniente coronel Gil Pérez. Esta conducta había sido depositada en la Aduana; pero como por el estado de agitación y por lo ocurrido en México se juzgó que no estaría allí segura, fué trasladada al edificio de San Javier, convertido ya en cuartel de caballería: de allí salió en dirección á Veracruz, pero antes de que hubiera avanzado media legua, se dió orden de que contramarchara y quedó depositada en la fortaleza de Loreto, hoy del 5 de mayo; al día siguiente la tropa misma, sublevándose, se arrojó sobre los caudales, de que se apoderó tumultuariamente. Vióse entonces correr en abundancia el dinero y derrocharle los soldados y sus mujeres, muchas de las cuales, ignorando tal vez el valor de las onzas de oro, ó viéndolas con mayor desprecio todavía del que es común cuando el dinero se ha adquirido sin trabajo, las cambiaban por mucho menos de su valor, habiendo llegado el caso de dar una onza por lo correspondiente á

noche del 20 al 21 salió de aquella ciudad toda la fuerza combinada, dejando una guarnición regular; la división se fraccionó en dos cuerpos al mando respectivo de los generales Anaya y Múzquiz. Don Anastasio Bustamante permaneció en Puebla hasta las diez de la mañana del 22, en que salió para Atlixco, dejando al general Calderón de comandante general de la plaza, y después de haber recibido á las siete de la noche anterior un extraordinario de Santa Anna, avisándole que, disintiendo de las opiniones del ejército pronunciado, mantendría en Veracruz

y en cualquier campo de batalla la legitimidad de la presidencia de Guerrero.

El 15 de diciembre había, en efecto, expedido en su hacienda de Manga de Clavo, un manifiesto expresando que cualquiera que fuese el vencedor de la contienda, su propósito era «oponerse con tesón á los que intentaren temerariamente derrocar de la silla presidencial al ilustre general C. Vicente Guerrero, bajo cualquier pretexto que sea, lo que sólo conseguirán *pasando sobre mi cadáver, cuando yo haya dejado de existir en defensa*



General don José María Calderón

*del primer magistrado de la nación...* Anular su elección, ó lo que equivale á lo mismo, separar de la presidencia al general presidente, que ha estado ya cerca

un peso. Este derroche ha sido el origen de algunos capitales que existen ó han existido en Puebla. — Triunfantes los pronunciados de la *Acordada*, el partido llamado entonces *yorkino*, si no se hizo por completo dueño de la situación en este Estado, adquirió sí una gran preponderancia á despecho de su adversario el *escocés*. — Al ocurrir el 4 de diciembre de 29 el motín militar de Jalapa, el gobernador del Estado de Puebla, don Patricio Furlong, dictó las providencias conducentes á sostener al gobierno reconocido, y con este objeto, aunque en la ciudad había tropa permanente adicta al referido motín, ordenó que toda la milicia cívica se preparara para moverse á primera orden, la municionó convenientemente, y situó en el llano llamado de Román una fuerza de mil hombres para con ella contener el avance de los revoltosos, en caso de que se dirigieran contra la capital del Estado. Mas la legislatura, aunque en su mayoría estaba compuesta de yorkinos, expidió un decreto que no solamente le ataba las manos al gobernador, sino que era el pronunciamiento que, por el plan, secundaba la representación del Estado

de un año en posesión de su destino, sin que haya habido reclamación alguna, servirá sólo para atraer sobre la República un cúmulo de males mayores que los que

tomando el nombre de éste: el gobernador, por prudencia, por excesivo respeto al Congreso ó por cualquiera otro motivo, desistió del proyecto de defensa, y los cívicos, desconcertados, se adhirieron al plan, abriéndose así las puertas de la ciudad á las tropas rebeldes. Muy pronto la milicia cívica y el Congreso recogieron el fruto de su error: la una fué disuelta, á excepción del batallón número 21, que simpatizaba con los pronunciados, y al otro, después de habersele insultado gravemente en la persona de su presidente, don José Mariano García Méndez, á quien con alevosía, fuera de riña y sin antecedente alguno, le dió una bofetada el alférez Andrés Videgaray, le fué aplicado el artículo 4.º del plan de Jalapa, obligándosele, en consecuencia, á abandonar el puesto de que su debilidad misma le arrojaba. Así terminó en el Estado de Puebla el año de 1829. Renovado el Congreso y separado el señor Furlong, el partido jalapista, apoderado ya de la situación, nombró gobernador al coronel del 5.º regimiento don Juan José Andrade, uno de los signatarios del plan.»

desean aparentemente evitar los que están animados de aquellas intenciones, pues quedaría la nación acéfala, ó cuando menos, hecha presa de un poder militar que la oprimiría privándola de su amada libertad;» concluía el manifiesto avisando que, en cumplimiento de una orden suprema del día 9, se hacía cargo nuevamente de la comandancia general del Estado. Bustamante y el partido que acababa de declararle su jefe, aunque sintieron la disidencia de Santa Anna, no le dieron mayor importancia, y los papeles públicos repitieron en todos

tonos que si debido á él se encendía la guerra, no por eso dejaría de triunfar la buena causa y quizás se ofreciese la ocasión de librar á la patria de un hijo inquieto é ingrato. Encargado, en efecto, de la comandancia general de Veracruz, la legislatura del Estado expidió el 26 un decreto desconociendo al gobierno establecido en la capital, y concedió facultades extraordinarias á Santa Anna, quien el mismo día publicó en Jalapa una proclama sosteniendo como constitucional y legítima la presidencia de Guerrero. Éste, que no podía tener con-



Don Luis Quintanar

fianza alguna en las tropas con que había salido de la capital el 19; que no ignoraba que las guarniciones de

Facsimile de la firma de don Luis Quintanar

las principales plazas y aun los más pequeños destacamentos se adherían al plan proclamado por el ejército

de reserva, comprendió que era de todo punto inútil resistir á un pronunciamiento militar verificado por las mismas fuerzas encargadas de sostener á un gobierno que nunca había contado con sus simpatías y que en vano habría procurado ganárselas, pues era dicho ejército enemigo jurado del pueblo, como habíalo demostrado é iba á continuar demostrándolo, persistiendo en su enemistad los largos años que fueron necesarios al partido popular para concluir con él y sustituirle con el que hoy conocemos, salido de la clase ciudadana, como aquél lo fué de la clase aristocrática. La noticia que recibió en Xochapa, de haberse pronunciado también la capital de la República por el general Bustamante, acabó de decidirle á desistir de una lucha que podría estimarse

como inspirada en un interés meramente personal y que en último resultado correspondía resolver al Congreso como representante de la voluntad nacional; en tal virtud, dispuso y convino con sus tropas en que se situasen en un punto próximo á la capital quedando á disposición de las Cámaras, y con una pequeña escolta, que en su mayor parte fué desertándose, se retiró rumbo al Sur ofreciendo permanecer allí tranquilo hasta el momento en que hubiera de convencerse de que los hombres que clamaban contra su gobierno, tampoco con el suyo hacían la felicidad de su patria.

No podían hacerla en verdad, porque su falta de franqueza para con la nación, que poco tardaría ésta en descubrir, iba á traer sobre ella larga serie de trastornos que conduciéndolos al ejercicio de un gobierno despótico y tiranizador, cubrirían de luto y de desolación el país, retardando su adelanto y su progreso y la consecución de los fines buscados con la independencia.

Sin embargo, todo en los primeros momentos se les facilitó á los directores del pronunciamiento en la capital, facilidades que se comprenden si se considera que entonces no existía más fuerza real y efectiva que la del ejército, y éste era el héroe é instrumento de la revolución. Dueños del palacio el 23 de diciembre, el Consejo de Gobierno, formado por el senador más antiguo de los dos que á cada Estado correspondían, llamó á encargarse del Poder Ejecutivo al presidente de la Suprema Corte de Justicia don Pedro Vélez, dándole para asociados al general don Luis Quintanar y á don Lucas Alamán, quienes, aunque no se conocían hasta entonces personalmente y en opuestas facciones políticas también hasta entonces habían militado, simpatizaron desde el primer momento y dándose estrecho abrazo firmaron amistad, diciendo el primero al segundo, que no las ha conservado, estas palabras:—Contra estos malvados todos somos unos.—Este ha sido todo el programa de muchas facciones y el secreto de numerosas amalgamas políticas que no se explicarían de otro modo. El Ejecutivo provisional expidió, como era consiguiente, el mismo día su proclama, que merece recomendarse; héla aquí:

«Habitantes de los Estados Unidos Mexicanos: Al fin se hizo escuchar la irresistible voz de la nación, y vuestros votos fervorosos han sido coronados por el éxito. La sagrada carta y todas las leyes emanadas de ella recobran hoy su imperio, y los ciudadanos su libertad, su seguridad y su quietud. El ejército de reserva y la valiente guarnición de esta capital, correspondiendo á lo que debe ser el soldado ciudadano, han restituido á la Constitución el soberano poder de que la despojaron crímenes repetidos, han renovado el sagrado juramento de su observancia y han cumplido con lo que deben á la patria. De hoy más vuestros representantes en los Congresos de los Estados y en el general de la Unión, no volverán á ser juguete de facciones, ni tendrán necesidad de ser sus ecos y podrán ser órganos verdaderos de la voluntad general. El brillo de las armas empuñadas por los defensores de la ley y no por demagogos exaltados, no tornará á servir para aterrorizarlos y

arrancarles votos contrarios á su conciencia y á vuestros intereses, sino para asegurarlos de que pueden obrar el bien con libertad imperturbable. En este día, que deberá ser eternamente memorable en los anales de la libertad é independencia nacional, hemos sido llamados al frente de los negocios públicos por el ministerio de la ley, y mediante la libre elección del Congreso de gobierno, con total arreglo á los artículos 97 y 116 del Código sagrado. La carga es superior á nuestras fuerzas, pero no lo será á nuestros deseos y sacrificios. En el corto tiempo que la debemos llevar sobre los hombros, no nos desviaremos un solo ápice de los senderos de las leyes: el orden constitucional recobrará toda su fuerza y esplendor, todo volverá al sendero de que lo habían desviado las pasiones que os han arrancado tantas lágrimas y ocasionado tantos males. La ley ha querido que os consagremos nuestra quietud y nuestra existencia si fuere necesario; la obedeceremos gustosísimos. Estad seguros de que no perdonaremos vigilia ni trabajo porque se conserve por todas partes el orden público, renazca el constitucional, se reanimen los giros, la unión y la paz se consoliden y todos bendigan el pronunciamiento del ejército y el memorable mes de diciembre de 1829. Ayudadnos, mexicanos, y todo quedará hecho.»

Hicimos notar en anteriores páginas que convertida por Iturbide la defección en clave para resolver y descifrar problemas y enigmas políticos, ella iba á ser, durante muchos años en México, la norma de conducta de la mayoría de sus hombres versátiles hasta la exageración; en aquellos días fuéronlo como nunca y como nunca también se dió á la defección título y apariencia de patriotismo. Queda dicho que desconfiando de la fidelidad de su división de campaña, don Vicente Guerrero dispuso que las tropas que la formaban pasasen á situarse en un punto próximo á la capital á disposición del Congreso, decisión á que se sometieron, en junta de guerra celebrada en Jonacate, los jefes y oficialidad; dos días después, esto es, el 27 de diciembre de 1829, en una nueva junta habida en Ayacapixtla, la mayoría de ellos resolvió adherirse al pronunciamiento de Jalapa, levantando el acta consiguiente <sup>1</sup> que remitieron á Bus-

<sup>1</sup> «Con fecha de ayer me dice el ciudadano general Ignacio Mora, jefe de la división que acompañaba al Sr. Guerrero, lo siguiente:—«División pronunciada en favor del ejército de reserva.—Excmo. Sr.—A horas que son las siete de la noche dispuse reunir á todos los Sres. jefes y oficiales de esta división, con el objeto de que formando una junta de guerra expusiesen en ella francamente su opinión; esto es, que manifestasen si, sin embargo de estar pendiente esta división de las resoluciones soberanas de las Cámaras, á que se sometieron en otra junta igual celebrada en Jonacate, y también de la entrevista que yo debo tener con V. E., se ponía toda ella á sus órdenes, ya para tener la gloria de no ser origen de una guerra fratricida, y ya para aumentar el número de los de ese ejército: y después de discutidos suficientemente estos puntos, votaron nominalmente y en toda forma; y habiendo resultado una mayoría casi general á favor del pronunciamiento, por el que V. E. reúne ese digno ejército de su mando, sólo me resta imponer á V. E. de esta gloriosa ocurrencia para que se sirva no sólo hacer los usos convenientes, sino que desde luego comience á disponer de todas estas fuerzas que hoy tienen el honor de pertenecer al resto del ejército: persuadiéndose V. E. que si en este pronunciamiento aparece demora, no ha emanado, Sr. Excmo., de otra causa contraria al espíritu general, sino de que, consecuentes á sus principios de subordinación, marchaban por esto gustosos al campo, tanto más porque los acaudilló el Excmo. presidente general D. Vicente Guerrero. Hoy

tamante y éste comunicó al Poder Ejecutivo provisional, diciéndole: «Débese este venturoso acontecimiento á la buena disposición de la oficialidad y tropa de dicha división, que sin duda no se había pronunciado por respeto al expresado señor Guerrero y á un corto número de jefes y oficiales que se hallaban en contrario sentido; pero merced á mi aproximación y á algunas medidas políticas, se logró el fin que yo deseaba y que manifesté á V. S. en mi oficio del 26 del presente, restándome solamente dar el destino que mejor convenga á unas y otras tropas para pasar yo á esa capital, en cumplimiento de la orden suprema que se me ha comunicado llamándome á ella.» Como lo anunciaba, don Anastasio Bustamante se puso en camino tan brevemente como se lo permitieron sus enfermedades, y el 31 de diciembre, en la noche, entró en México para asistir á la apertura de sesiones del Congreso, que iba á tener lugar el día 1.º

que no existe á la cabeza, no han dudado hacerlo con la rectitud y entusiasmo por que anhelaban. — Yo me apresuro á dar á V. E. esta noticia, gustando á la vez todas las dulces sensaciones de que es susceptible un general mexicano que espera las superiores órdenes de V. E.—Y tengo la satisfacción de insertarlo á V. S. para conocimiento del supremo gobierno, debiéndose este venturoso acontecimiento á la buena disposición de la oficialidad y tropa de dicha división, que sin duda no se había pronunciado por respeto al expresado Sr. Guerrero, y á un corto número de jefes y oficiales que se hallaban en contrario sentido; pero á merced de mi aproximación y de algunas medidas políticas, se logró el fin que yo deseaba y que manifesté á V. S. en mi oficio de 26 del presente, restándome solamente dar el destino que mejor convenga á unas y otras tropas para pasar yo á esa capital, en cumplimiento de la orden suprema que se me ha comunicado llamándome á ella. — Dios y libertad. Cuartel general en la hacienda de Santa Clara, diciembre 28 de 1829. — *Anastasio Bustamante*. — Sr. coronel D. José Castro, encargado de la secretaría de guerra.—Es copia. México, 29 de diciembre de 1829. — *Ignacio María de la Barrera*.»

«Excmo. Sr. — En medio de las efusiones más puras del entusiasmo y regocijo que ocupa á todos los individuos de mi mando, tengo el honor de elevar á las superiores manos de V. E. la adjunta carta, relativa al pronunciamiento que en la noche precedente hizo esta numerosa y brillante división, para que V. E. se digne dar conocimiento al supremo gobierno. — Dios y libertad. Ayacapixtla, diciembre 28 de 1829. — *Ignacio de Mora*. — Sr. secretario de Guerra y Marina.»

»Es copia. México, diciembre 29 de 1829. — *Ignacio María de la Barrera*.

«Reunidos en junta de guerra los generales, jefes y oficiales que suscriben y pertenecen al ejército federal de operaciones hoy día de la fecha, y teniendo presente:

»Que como subordinados al supremo gobierno de la nación han marchado hasta este punto obedeciendo sus superiores órdenes:

»Que aquél ya no existe á consecuencia del pronunciamiento de la capital de la federación:

»Que el Excmo. Sr. D. Vicente Guerrero expuso separarse de este ejército, según dió aviso en nota de 25 del actual:

»Que la opinión general del mismo ejército está conforme con la de reserva, y que si antes no lo había manifestado, fué por obedecer ciegamente las órdenes del gobierno:

»Que su silencio por más tiempo daría lugar á la anarquía: han acordado lo siguiente:

»1.º Adherirse al plan pronunciado en Jalapa en 4 del presente mes para sostener la Constitución y leyes.

»2.º Sostener á toda costa el actual sistema de gobierno.

»3.º Reconocer formalmente al gobierno establecido en la capital de la federación.

»4.º Que se dé aviso de esta determinación al Excmo. Sr. vicepresidente D. Anastasio Bustamante, para que disponga de esta fuerza según sea necesario.

»5.º Que el Sr. general de brigada D. Ignacio de Mora queda con la investidura de general en jefe de este ejército.

»Ayacapixtla, diciembre 27 de 1829. — General en jefe Ignacio de Mora. — General de brigada José Velázquez.» Siguen las firmas.

de enero de 1830, no sino después de larga y empeñada discusión motivada por el temor que manifestaron algunos diputados de que habría de faltarles libertad, según públicamente lo dijeron en un manifiesto suscrito por veintiséis representantes, fechado el 29 del dicho diciembre. Realmente, ni el gobierno ni el Congreso sabían bien á bien si les convendría á uno y otro la reunión ó no reunión de las Cámaras; el gobierno temía que la de diputados, formada por yorkinos, le hiciese viva oposición y á la vez no le parecía conveniente administrar sin el concurso de la representación nacional; por su parte los diputados opinaban que consintiendo en reunirse legalizaban en cierto modo al poder revolucionario, pero temían, no reuniéndose, dejarle en mayor libertad para gobernar á su modo; gobierno y Cámara prefirieron las segundas partes de sus disyuntivas y aceptaron la apertura que solemnemente se verificó, con arreglo á la Constitución, el día 1.º de enero bajo la presidencia de don José María Alpuche, diputado por Tabasco. Zavala dice que en aquel acto el vicepresidente de la República leyó una larga diatriba contra la administración del señor Guerrero; no fué así, y nos parece oportuno insertar, en demostración de ello, su breve y casi insignificante discurso siguiente:

«Ciudadanos diputados y senadores: Sin sacudir aún el polvo del camino, ni reparar la fatiga de una rápida marcha, me presento ante las Cámaras augustas del Congreso de la Unión en este fausto día en que deben comenzar sus tareas legislativas, de las que espera la nación ver cicatrizadas sus llagas y convalecer de los enormes males que la aquejan. No os daré cuenta del estado que guardan los negocios públicos, á cuyo frente me pone hoy nuestro sagrado código, porque estáis más impuestos de ello que yo mismo. Tampoco me detendré en detallaros los sucesos y deseos del ejército que he tenido el honor de mandar, porque exigiendo más prolijidad, ello será objeto de un manifiesto que publicaré oportunamente. Me ciño, por tanto, á congratularme con vosotros, padres de la patria, porque la República ve ya brillar la aurora de la sólida felicidad que espera de vuestro civismo, sabiduría y firmeza. Yo protesto que todos mis esfuerzos se reunirán para auxiliarnos en tan grandiosa empresa y que el Ejecutivo será fiel á los juramentos que ha prestado. Dije.»

Este discurso tiene sólo de notable el que Bustamante no hizo referencia alguna al pueblo en general ni á sus aspiraciones ó necesidades, y sí sólo á *los deseos del ejército*, que había sido, y no el pueblo, el autor del cambio político. El público de las galerías le aclamó, no obstante, con entusiasmo, según lo hicieron notar con insistencia los periódicos de la época, sin decir, naturalmente, quién á ellas habíale con tal fin enviado. Un poco menos cauto, mientras dejaba completamente de serlo en su manifiesto anunciado, lo fué en la proclama á los habitantes de México fechada el mismo día 1.º

«Un deber supremo, les dijo, contrariando mis inclinaciones geniales, mi natural aversión á todo pues.

to público, me pone hoy al frente del gobierno. Llamado por el Poder Ejecutivo provisional, á instancias de los representantes del pueblo, me he sujetado á lo que me prescriben la Constitución y las leyes, y quiere la nación, y sofocando mi repugnancia, para hacer después que las obedezcan los demás, he empuñado, temblando, las riendas de la administración, siempre quebradizas y nunca más temibles que en tiempos de inquietudes y reformas. Daría gustoso la mitad de mi existencia por exonerarme de tan terrible cargo y á trueque de pasar la otra mitad en la quietud doméstica; pero la patria me manda que se la consagre toda entera: la Constitución debe cumplirse y yo debo ser el primero que me sujete á sus preceptos, con obligación tanto más estrecha cuanto que al frente del ejército de la nación desenvainé mi espada para restituirle su perdido vigor y remediar los menoscabos y ultrajes que ha sufrido. Consumada por los pueblos la obra que comencé como soldado ciudadano, pues veloz y universalmente han confirmado todos que el pronunciamiento del ejército no fué más que el eco fiel de sus verdaderas voluntades, cuelgo las armas, que afortunadamente son ya inútiles, y me resigno á sacrificar á la patria mi vida y mi quietud, en otros riesgos y en otros ejercicios á que nunca he tenido inclinación, que no me han deslumbrado jamás, y que mientras me duren he de mirar como una honrosa desgracia y de suspirar porque terminen. Me conocéis bien, conciudadanos; os tengo dadas casi tantas pruebas de mi veracidad, desprendimiento y amor al bien público, cuantas son las acciones de mi vida. He jurado al frente del ejército, ante la representación nacional, y varias veces, guardar y hacer guardar el código sagrado de nuestras libertades y las leyes emanadas y fundadas en él. Este es mi deber: estad seguros de que arrojaré el último suspiro antes que faltar á él y desviarme de lo que debo á vosotros, á mi honor y sobre todo al Ser Eterno, testigo de mis promesas y sondeador inefable de la rectitud y pureza de mis intenciones.»

Hemos dicho, y volvemos á repetirlo, que todo marchó llana y fácilmente para el partido triunfante en aquellos primeros días, y quizá esta circunstancia fué lo que más le empujó á entrar decidido en la senda de abusos y tropelías sin número que estimó necesario seguir para afirmar su conquista y aniquilar á sus contrarios: no fueron, sin embargo, acertados sus cálculos, y vamos á ver cómo su conducta inicua hizo á los pocos meses de su gobierno levantarse en armas al descontento público que no lograron sofocar ni las persecuciones, ni los destierros, ni los fusilamientos, ni las traiciones que vistieron de sangre y despojos á aquel despótico militarismo.

Antes de entrar de lleno en la historia de aquella administración, digamos que Santa Anna no se resolvió á cumplir su amenaza de oponerse con tesón á quienes temerariamente intentasen derrocar de la silla presidencial al ilustre C. Vicente Guerrero, que, á su juicio, sólo conseguirían pasando antes sobre su cadáver cuando hubiese dejado de existir en defensa del primer magistrado, y como viese tan nulo, por entonces, su prestigio, que sus tropas le abandonaban para pasarse al enemigo, según le aconteció con los trescientos cincuenta hombres que envió contra el castillo de Perote y se pronunciaron

en el camino entregando preso al coronel Pantoja que los mandaba, suceso acontecido el 2 de enero; noticioso de la defección del ejército de Guerrero y de que éste habíase retirado, el 3 del mismo mes firmó una nueva acta, con su oficialidad, reconociendo la expresión de la voluntad general en la simultaneidad y multiplicación de los pronunciamientos en favor del plan del ejército de reserva; y no creyéndose en el caso de sostener los derechos de Guerrero, cuando él mismo se retiraba de la escena y prescindía de ellos, reconoció el gobierno establecido en México, renunció el mando militar y político de Veracruz, y se retiró nuevamente á su hacienda de Manga de Clavo.

Tranquilo en esta parte el gobierno de Bustamante, y contando como contaba con mayoría en el Senado, dió por medio de éste resueltamente principio á la reorganización de la cosa pública. Al siguiente día de instalada aquella Cámara, armada en ariete contra la de diputados, se presentó una proposición para declarar, por decreto supremo, justo el pronunciamiento del ejército de reserva, verificado el 4 de diciembre, secundado por la guarnición y pueblos de varios Estados y por la capital el 23 del referido diciembre. El segundo artículo del proyecto disponía que cuantos de palabra ó por escrito ó de hecho contrariasen dicho pronunciamiento, serían juzgados como sediciosos por los tribunales competentes. Mientras el proyecto corría sus trámites, que no terminaron sino hasta el día 14, en que se publicó, la atención pública se entretuvo con la salida de México del famoso Poinsett, que *El Sol* anunció el día 4 diciendo: «El domingo 3 de enero salió de México Poinsett: al huir de entre nosotros este famoso autor del yorkinismo iba acompañado de millones de maldiciones.» El mismo día, don Lorenzo de Zavala, aprehendido en la Casa de Moneda el 23 de diciembre, detenido después en la Ciudadela, fué trasladado á su propia casa por el general Quintanar y por empeños del magistrado don Juan Raz y Guzmán, herido que fué, como ya dijimos, en los días del motín de la Acordada por el mismo á quien ahora procuraba salvar; esta lenidad para con aquel funesto político fué muy censurada por los papeles públicos que pedían para él un severo castigo; pero la atención pública se distrajo con el nombramiento del nuevo ministerio formado con don Lucas Alamán, secretario de Relaciones; don Rafael Mangino, de Hacienda; don José Ignacio Espinosa, de Justicia, y don Manuel Mier y Terán, de Guerra; los tres primeros tomaron posesión de sus despachos y prestaron el juramento respectivo el día 7, no haciéndolo Terán por no encontrarse entonces en la capital; ciertas diferencias que en cuanto á la marcha que seguir debía el gobierno ocurrieron entre éste y el general, hicieron que éste no tomase posesión y se encargase de la cartera de la Guerra don José Antonio Facio. A su tiempo tendremos ocasión de conocer por sus hechos á cada uno de ellos; por el momento reclama nuestra atención algo

mucho más interesante, muy á la ligera ó con grande superficialidad tratado por los historiadores que nos han precedido.

El día 7 de enero, que acabamos de citar como fecha de la instalación del ministerio, don Antonio Pacheco Leal, á quien vimos como presidente del Senado oponer dificultades sin número al señor Guerrero en las últimas

Facsimile de la firma de don Rafael Mangino

horas de su gobierno, presentó á la Cámara de que era miembro una proposición *para que se declarase al general don Vicente Guerrero imposibilitado para gobernar la República*; así lo dice el acta respectiva, añadiendo que quedó de primera lectura; diósele la segunda el día 9, y el 11 recibió la Cámara la exposición

Facsimile de la firma de don José Ignacio Espinosa

que el héroe suriano le dirigió, fechada en Tixtla el 3, dando cuenta de su conducta en los últimos acontecimientos públicos y de su retirada al lugar de su nacimiento, «donde permaneceré, decía, hasta que la voluntad nacional no interrumpa mi sosiego,» pues no habíale parecido cuerdo permanecer «en el campo de batalla con un ejército que se diría lo comprometía á obrar por defender mi causa propia... Yo no conozco más causa que defender que la libertad de mi patria, que la soberanía de los Estados y que el respeto á las instituciones juradas solemnemente; para sostener estos principios, desenvainaré mi espada, prescindiré de lo más caro y acabaré con gusto mi existencia <sup>1</sup>.» Hemos querido

<sup>1</sup> «Señor: Situado en una de las poblaciones del Sur, tengo el honor de dirigir mis letras á esas respetables Cámaras para darles cuenta de mi conducta en los últimos acontecimientos públicos.

»Cuando subí á la silla de la primera magistratura de la República Mexicana, no me condujo á ella otra idea que el obediencia que siempre he tributado á la voluntad nacional, delegada por los Estados y territorios á sus dignos representantes colocados en ese santuario. — Las circunstancias de aquella época me obligaban también á empuñar el bastón, y quizá sin este sacrificio se hubiera fomentado la anarquía que quedó sofocada por un año. Me encargué del Ejecutivo sin hacienda pública, sin ejército, sin vigor las leyes y divididos en bandos los ciudadanos que tenían que obedecerlas. Se presentaron en este tiempo los invasores en Tampico de

llamar aquí la atención sobre estas declaraciones de Guerrero, porque no se las ha tenido presentes cuando se ha censurado que pocos meses después se levantase contra la administración de Bustamante, á pesar de que en la misma exposición «había ofrecido sostener la resolución de las Cámaras como la verdadera voluntad nacional.» Viendo que no fueron respetadas ni la soberanía

Facsimile de la firma de don José Antonio Facio

de los Estados ni las instituciones, nos convenceremos de la justicia con que volvió á desenvainar su espada.

La Cámara de senadores no dió valor alguno á aquella exposición, é imperturbable en su propósito de cubrir de ridículo á Guerrero, abrió discusión sobre el dictamen de las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales, presentado en la sesión del 14 de enero, relativo á la proposición de Pacheco Leal; señalemos su nombre como los de sus compañeros de comisión Franco Coronel, Tomás Vargas é Isidro Huarte al desprecio de nuestros lectores imparciales. Demasiado

Tamaulipas, y se me revistió con facultades extraordinarias para conservar la independencia de México y forma de gobierno: usé de ellas con la moderación que es pública, y fueron repelidos los enemigos. Quedé, á pesar mío, con las facultades que el Congreso me transmitió para ver si podía contener varias revoluciones que observaba el gobierno, aunque cubiertas, pero que de cuando en cuando despedían centellas. Al fin brotó de los escondrijos el pronunciamiento de Campeche y siguió el de diversa naturaleza en Jalapa. Yo vi entonces amagada mi patria de una guerra horrorosa é interminable, y traté de obstruir los pretextos: reuní el Congreso, dimité las facultades, se me volvieron á repetir y de nuevo volví á renunciar: insisten los pronunciamientos y me pongo á la cabeza de una respetable división: al salir de México los pueblos de mi tránsito se reunieron á mí con sus fuerzas y con auxilios para hacer la guerra, y no hubiera sido difícil acercarme á Puebla con seis ó siete mil hombres; pero atacan en la capital al gobierno en un estado indefenso, y creciendo la exaltación de las pasiones era necesario obrar ya con la espada desnuda y romper los diques de los lagos de sangre mexicana. En este caso, señor, ¿sería cordura presentarse en el campo de batalla con un ejército que se diría lo comprometía á obrar por defender mi causa propia? Lejos, muy lejos de mí tales ideas, y por consiguiente debía retirarme, como me retiré, á aguardar que las augustas Cámaras se reunieran para que decidieran las razones y las leyes, lo que no es dado á las bayonetas. Por esto, separándome del ejército que se me encomendó, dejándolo al cargo del Sr. general D. Ignacio Mora, me retiré con una pequeña escolta hasta este punto, en donde permaneceré hasta que la voluntad nacional no interrumpa mi sosiego. Yo no conozco más causa que defender que la libertad de mi patria, que la soberanía de los Estados y que el respeto á las instituciones juradas solemnemente; para sostener estos principios, desenvainaré mi espada, prescindiré de lo más caro, y acabaré con gusto mi existencia. Del Congreso general y de los particulares de los Estados soy súbdito. A ellos invoco, y sólo de ellos espero preceptos, sean cuales fueren.

»El bastón de presidente de la República lo deposito en el poder nacional: sus representantes harán el uso que estimen por conveniente de él, en la inteligencia, que la soberana resolución de las augustas Cámaras sobre este particular juro sostenerla como la verdadera voluntad de la nación, hasta con la última gota de mi sangre, pues no soy otra cosa que un soldado de la patria.

»Señor. — El último súbdito de la nación. — *Vicente Guerrero.*»

extenso el dictamen, debemos contraernos á dar sólo una idea de él: comienza diciendo que no basta á un país, para ser feliz, disfrutar de independencia si no goza de las ventajas de ella, y esas ventajas no existen cuando los jefes no se interesan por sus pueblos, ó faltos de conocimientos ignoran el arte de gobernar. Examina después la diferencia que existe entre un gobernante perverso y un ignorante; el primero intencionalmente se aparta de la senda legal, el segundo no sabe por dónde se ha de conducir: yerra aquel por voluntad y éste por inevitable necesidad. ¡Triste condición la de los pueblos si no pudieran mejorar cuando hubiesen tocado estos extremos funestos! Hácele cargos por haber pedido facultades extraordinarias con motivo de la expedición de Barradas y cree que no puede ser idóneo para regir á un pueblo libre quien juzga incompatible la libertad del ciudadano con su independencia. Aquí olvida intencionalmente la comisión que los secuaces de sus ideas negaron en un principio que hubiera sido invadido el territorio nacional, y que un papel público dijo que era necesario concluir con el mal gobierno de Guerrero antes de pensar en exterminar á los invasores extranjeros; la procacidad de la prensa en aquellos días alentada por los enemigos del gobierno excede á la exageración más supina y vergonzosa. El dictamen pasa luego á otro género de consideraciones y pregunta: «¿Quién ha dudado nunca ser la ignorancia una enfermedad exclusiva del alma que la impide verificar tales ó cuales actos de que nunca se ha formado idea? ¿Quién ignora que á la falta de percepciones es consiguiente la de juicios, ó que éstos se vician por el defecto de aquéllas?... ¿Y cómo pudieran exigirse al hombre actos que exceden á su capacidad? Al niño no se le encomiendan ejercicios propios de un joven: á éste no se le cometen empeños propios de la edad viril, y ésta no se encarga de los oficios de la vejez: el débil no emprende las obras propias del fuerte, ni se encarga el ignorante de los oficios reservados al sabio. Aquél tiene posibilidad física, éste posee facultad moral. El C. Vicente Guerrero ¿tiene esta segunda para llenar los deberes del alto empleo que ocupaba? Esta es la cuestión en cuya resolución se deben aplicar los principios que antes han sentado las comisiones. Sin hacer mérito ni llamar á la memoria los primeros pasos de su niñez; sin recordar la educación de su juventud, las comisiones sólo llamarán la atención á los hechos con que ha marcado su administración en el espacio de ocho meses y días que ha regido los destinos nacionales. ¿Son ellos el argumento de una buena administración? ¿son los que más se conforman con el carácter de nuestras instituciones? Fué preciso no sólo desmentirlas sino anonadarlas desde los primeros días de su gobierno y sepultarlas muy poco después en el más completo olvido, no sabiendo conducirse sino libre de las trabas que le imponía la ley; con este acto verificó que no era para gobernar conforme á las reglas establecidas. ¿Qué especie

de imposibilidad es ésta? ¿Reside en las leyes constitucionales ó más bien en el poder que ha de velar sobre su cumplimiento? Si la imposibilidad es de aquéllas, se deben derogar: si afecta al segundo, se debe remover. La nación ha declarado sus leyes conforme á las que quiere sea consultada su conservación y prosperidad: ella las ha juzgado á propósito y quiere que sus mandatarios las cumplan y observen: la inobservancia arguye malicia en unos, falta de aptitud en otros. ¿En qué extremo se puede colocar al señor Guerrero á vista de un ejército desorganizado, de un erario exhausto, de una administración de justicia paralizada é interrumpida, y en fin, de un vilipendio tan acabado en todo el orden constitucional? Las comisiones no quieren reputar á aquel general como un obstinado delincuente, sino más bien como á un hombre que echó sobre sí una carga que superaba mucho á sus fuerzas naturales. Consiguiente á estos principios, proponen al juicio de la Cámara el siguiente artículo:—El C. general Vicente Guerrero tiene imposibilidad moral para gobernar la República.»—El día 18 la Cámara aprobó el dictamen por veintidós votos contra tres, y el acuerdo pasó á la de diputados, cuya comisión presentó su dictamen el 26 firmada por Domínguez Ortiz de León, Landa, Quintana Roo y Requena.

Mucho menos desfavorable á Guerrero sancionaba, sin embargo, la iniquidad: en él decían sus autores que no se necesitaba recurrir, para conseguir el objeto del acuerdo del Senado, á una especie, en concepto de muchos, tan falsa como impolítica é injuriosa á la persona de Guerrero. Bastaba á su juicio, para declarar la nulidad de la elección de presidente, tener en cuenta que ella había sido hija del motín de la Acordada y del pronunciamiento de Santa Anna en Perote, contra la elección de Pedraza: con motivo de éste, el Congreso expidió su decreto de 17 de setiembre cuyo artículo 5.º reputaba como traidores á cuantos apoyasen el movimiento de hecho, de palabra ó por escrito, y Guerrero había estado en la Acordada, y por lo tanto, incluso en la calificación del dicho artículo, é imposibilitado para ser electo presidente. «Otros recuerdan, añadía el dictamen, sus gloriosas heridas que teniéndole enfermo habitualmente, le despojan de la fuerza indispensable para dedicarse á las arduas tareas del gobierno,» y por lo mismo puede hallarse pretexto para separarle de él dándole un descanso para atender al restablecimiento de su salud. Opinaba, por último, que dada la altura á que llegado habían las cosas, su vuelta á la presidencia sería el origen de una guerra civil inevitable, por cuyas razones proponía la adopción del acuerdo del Senado, pero suprimiendo la palabra *moral*, y diciendo sencillamente: «El C. general Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República.» En la misma sesión del 26 se dió lectura al voto particular de Quintana Roo, que dice en él haber suscrito el dictamen de la comisión por

creerlo menos peligroso que el acuerdo del Senado, dado sin calcular sus consecuencias para lo futuro, pues dejaba abierta la puerta para hacer otro tanto siempre que la mayoría del Congreso quisiera separar á alguien del mando, sólo por carecer de aquel grado de ilustración, que á juicio de los calificadores fuese necesario para desempeñar el puesto de presidente de la República. «La mayor ó menor extensión de capacidad en los hombres se ha dejado hasta ahora al juicio y discreción de cada uno, y no se ha sujetado á reglas, porque está fuera de la naturaleza de las cosas. Téngase más franqueza para sacar al gobierno de la falsa posición en que se halla, pues tiene el mismo origen que el de Guerrero, y si su elección no fué constitucional, tampoco, y por consecuencia lógica, lo fué la de Bustamante: la nulidad de la una traería la nulidad de la otra.» «Pues cerrando los ojos á todos los acontecimientos futuros, añadía elocuentemente, salgamos de la presente dificultad declarando que Guerrero está loco: que aunque fué buena su elección, en el tiempo de su mando le sobrevino incapacidad moral, y que con tal que no vuelva á pensar en la silla, lo dispensamos de la residencia en San Hipólito. Esto, más que discurrir en política, es mostrar toda la frivolidad del espíritu de partido, que sacrifica al vano placer de inventar pueriles artificios, la esencia de las cosas y la seguridad de los resultados... Si la situación de la República pide que continúe el vicepresidente en el mando hasta que llegue el período de las nuevas elecciones ó hasta que Dios fuere servido, la prudencia dicta limitarse á declararlo así, más bien que alarmar con un decreto que deja en falsa posición á todos los que entren á mandar en lo sucesivo...»

En su enérgica y bien fundada oposición á la medida que ya estaba resuelto tomar, brillaron la elocuencia y patriotismo del distinguido poeta que, tocando la cuestión en todas sus fases, procuró interesar los sentimientos de nobleza y dignidad que aun pudiesen quedar en el ánimo de sus oyentes, y ya les aconsejaba recurrir á medios políticos y de suavidad que llevándoles á su fin les ganasen al mismo tiempo el desinteresado concurso del Héroe del Sur, ó ya con valor civil notable, y en caso de que no les pareciese adaptable á las circunstancias la moderación y quisiesen dar á sus determinaciones el aspecto, apariencia ó forma de una justicia, les invitaba á proceder valientemente á la acusación y juicio de Guerrero, sometiendo los actos de su administración al examen legal, «pues de otro modo, concluía, mal prueba el gobierno el tono de seguridad y firmeza con que se proclama el sostenedor de la justicia y de la Constitución... Los hechos de Guerrero probarán mala administración, pero no incapacidad moral.» El dictamen de la comisión fué fundado y sostenido por Ortiz de León, uno de sus miembros, quien manifestó que ni él ni sus compañeros habían podido convenir en la incapacidad moral de Guerrero, «porque en el común sentir de

los juristas, propiamente hablando, nada más los locos son *incapaces* y Guerrero no estaba loco, como lo había dicho Quintana... Sería, pues, una falsedad ocurrir á ese pretexto, y por eso la comisión había estimado oportuno reformar el acuerdo del Senado quitándole la palabra *moral* para que se entienda imposibilitado, no sólo por ineptitud sino por muchos y diversos motivos. Yo, como miembro de ella y como diputado, tengo que no puede ser presidente por muchas razones... El ejército no se pronunció contra el poder legítimo, sino contra la usurpación de facultades de los gobernantes... Por medio de infracciones del pacto social, fué elevado á la presidencia, y por consiguiente su nombramiento es nulo. Esto no quiere decir que en tal caso el presidente legítimo haya de ser Gómez Pedraza: la elección de éste no puede tenerse en cuenta, porque no le bastaba haber reunido la mayoría de los votos de las legislaturas, sino que necesitaba haber obtenido la calificación de la Cámara de diputados el día 1.º de enero de 1829, y como en ese día declaró la misma Cámara insubsistentes los votos que favorecieron á Pedraza, su acción á serlo espiró en aquel instante: además, había renunciado su elección, y aunque no se hubiese tenido en cuenta de un modo expreso su renuncia, al proceder la Cámara á otra elección vino á darla por admitida. Allí no había autoridad alguna legal si no era la de Bustamante. Incurso Guerrero en el artículo 5.º de la ley contra Santa Anna, estaba en tal calidad impedido para ser electo, como reo de un delito calificado: esto, que era un hecho, contestaba y rebatía la especie de que la elección de Bustamante para la vicepresidencia tampoco era válida, porque según la Constitución debió haber competido con Guerrero: la Constitución disponía, en efecto, que la Cámara procediera á elegir entre los candidatos que sin haber reunido mayoría contasen con mayor número de votos; pero los obtenidos por Guerrero no podían haberse tomado en cuenta, porque estaba en suspenso de los derechos de ciudadano.»

El discurso que hemos procurado extractar concluía asentando que el poder público de Bustamante era el único legal y legítimo. En hacerlo constar así tomaron grande empeño los amigos y periódicos afectos á la administración nacida del plan de Jalapa, y como siempre, la redacción de *El Sol* fué la que trató el asunto con mayor acopio de razones, si bien falsas ó especiosas. Creemos importante darlas á conocer sumariamente para que se juzgue de la perfidia de aquellos manejos. El artículo 5.º de la citada ley de 17 de setiembre había declarado traidores á cuantos en modo alguno auxiliasen el pronunciamiento de Perote: que Guerrero le prestó ese auxilio ni él mismo lo había negado; fué, por consiguiente, traidor y quedó *ipso facto* privado de los derechos de ciudadano: la Cámara no pudo elegirlo y al hacerlo obró contra la Constitución. Después fueron amnistiados cuantos habían tomado parte en lo de la

Acordada; pero esa amnistía no impidió la nulidad de la elección, hecha antes de decretada aquella, pues las leyes no producen efectos retroactivos. La Cámara tuvo derecho para declarar, como lo hizo, insubsistente la elección de Pedraza, no haciendo al caso el examen de si en ello fué justa ó injusta. Lo fué y buena la de Bustamante, porque el artículo 86 dice: «Si ninguno de los candidatos hubiese reunido la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas, la Cámara de diputados elegirá presidente y vicepresidente de la República, escogiendo en cada elección, uno de los dos que tuvieren mayor número de sufragios.» Excluido Pedraza, no quedó entre los electos quien reuniera mayoría absoluta, y la Cámara debió tomar los dos de mayor número, que lo fueron Guerrero y Bustamante: pudo, por tanto, elegir á éste y dejar á aquél, pues estaba facultada para elegir entre los dos. No lo hizo así, y eligió á Guerrero; pero este acto fué absolutamente diverso del otro en que nombró vicepresidente, para el cual tomó la Cámara, conforme al artículo, los dos que después de Guerrero tuvieron mayoría y fuéronlo Bustamante y Godoy, siendo electo Bustamante. De aquí resulta que bien puede ser nula la presidencia de Guerrero sin que lo sea la de Bustamante, pues no fué resultado del mismo acto de aquella sino de otro enteramente diverso y constitucional. En cuanto al nombramiento de Bocanegra, nadie estaba obligado á reconocerle, pues la Cámara no tuvo facultad para hacerlo, porque el presidente no había obtenido permiso para salir á ponerse al frente del ejército, y no pudiendo haber salido de la capital no se necesitaba por lo mismo sustituirle con un interino. Por último, el gobierno establecido el 23 de diciembre fué legítimo, pues las circunstancias extraordinarias que ocurrido habían, dejaron libre al Consejo de gobierno para cumplir con el artículo constitucional que le mandaba llamar á ejercer el mando al presidente de la Suprema Corte y dos asociados, puesto que no se encontraban en la capital ni el presidente ni el vicepresidente, y no estaba reunido el Congreso, y el nombramiento de Bocanegra lo desconoció el Senado, en virtud de haberse hecho sin darle intervención en la declaratoria del impedimento en que se hallasen para ocupar la presidencia Guerrero y Bustamante.

Impuestos como están nuestros lectores de la felonía con que se le suscitaron obstáculos al señor Guerrero en los últimos días de su gobierno, no dejará de sorprenderles aquel modo de discurrir desprovisto de toda lógica y más aun de buena fe. Que también lo juzgaron así sus mismos autores, lo demuestra el no haberse hecho uso alguno de tales argumentos para invalidar á Guerrero.

El día 1.º de febrero, la Cámara de diputados declaró haber lugar á votar el decreto, suprimida la palabra *moral*; pero al procederse á la aprobación resultó empate, y siendo dada la hora de reglamento los diputados opositores dejaron sus asientos á fin de

retirarse. Landa los contuvo haciendo moción, que fué aprobada, para que la sesión se prorrogase, y no sin lucha se consiguió sacar avante el decreto por veintitrés votos contra diez y siete. Pasado á la Cámara de senadores no hizo observación á la supresión de la palabra debatida, y su publicación se hizo el 4 de febrero, diciendo únicamente: «El C. general Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República,» sin dar otra explicación ninguna <sup>1</sup>. Libres por estos medios de Guerrero, fácil les fué á los vencedores despejar de estorbos su marcha administrativa, suprimiendo por iguales procedimientos las legislaturas y gobernadores de Estados que les eran desafectos. Así y con franqueza, á que sin duda le obligó la enormidad misma del atentado, lo dice en su historia don Lucas Alamán; hé aquí sus palabras: «El cambio fué completo y se ejecutó por medios legales. Según la Constitución, reformada ahora en esta parte, cuando una Cámara insistía por segunda vez en un acuerdo con los votos de las dos terceras partes de los individuos presentes, este acuerdo era ley, si no era desechado en la revisión de la otra Cámara por dos tercios también de sus miembros. De esta manera, estando en favor del plan de Jalapa más de las dos terceras partes del Senado, y no habiendo contra él igual proporción de diputados, el Senado fué desarrollando por este medio todas las consecuencias que del mismo plan debían resultar. Así se declaró por el Congreso que el general Guerrero tenía imposibilidad para gobernar la República, y como con esta declaración en nada se tocaba á los actos electorales, Bustamante quedó gobernando como vicepresidente sin ninguna contradicción. En el desorden que había habido en las elecciones de los Congresos y gobernadores de los Estados, era fácil encontrar motivos para anularlas, y así se hizo con todos los que convino...» No podía exigírsele mayor franqueza al hombre que era en aquella situación el ministro de Relaciones y fué el verdadero organizador del gobierno de Bustamante. Este, atento siempre á halagar á las clases privilegiadas y ganarse sus simpatías, hizo que en aquel mes de febrero el Congreso le autorizase para llevar adelante la provisión de obispos, decretada en setiembre de 29 por Guerrero, medida que había quedado sin efecto por causa de la revolución que le arrojó del poder; á falta de otros

<sup>1</sup> «Primera Secretaria de Estado. — Departamento del Interior. — Sección 1.ª — El Exmo. Sr. Vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue: — «El Vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso General ha decretado lo siguiente: — «El C. General Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República. — Pedro de Ocampo, presidente del Senado. — Joaquín Casares y Armas, presidente de la Cámara de Diputados. — Rafael Delgado, senador secretario. — Anastasio Cerecero, diputado secretario.» — Por tanto mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. — Palacio del gobierno federal en México, á 4 de Febrero de 1830. — Anastasio Bustamante. — A Don Lucas Alamán. — Traslúdolo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Dios y Libertad. México, Febrero 4 de 1830. — Alamán.»

beneficios de mayor interés para el país, se celebró por los amigos de la administración como una patente prueba de su bondad y amor á los pueblos, el que al fin se hubiese dotado de pastores á sus iglesias, sin poner atención en que tal modo de proveerlas era asegurar la independencia del poder eclesiástico en perjuicio de la acción directa del gobierno, que al fin había de verse obligado á romper tan absurda y desigual alianza, y lanzarse á la sangrienta y obstinada guerra de reforma. La buena voluntad del clero, el aplauso de la sociedad acomodada, el apoyo efectivo del ejército, el eficaz servilismo del Senado, las vacilaciones de la Cámara de diputados, algunos de cuyos individuos habíanse ó retraído acobardados ó vendido pusilánimes, envalentonó al gobierno decidiéndole á no respetar á nadie ni á nada que osara no ponerse al nivel de la general humillación. El gobernador de Michoacán, don José Salgado, habíase atrevido á no reconocer la autoridad emanada del plan de Jalapa, y á disponer se moviera sobre la capital de la República y en pro de los derechos del general Guerrero un ejército numeroso á las órdenes del coronel don José Codallos. Los rápidos y fáciles triunfos de Bustamante y la retirada de Guerrero al Sur hicieron infructuosa su actitud y le obligaron, si bien de mala gana, á someterse por el momento á la fuerza de las circunstancias. Su sometimiento no inspiró confianza alguna á los vencedores, que á fin de guardarse de él, le enviaron la brigada de don Luis Cortazar, esperando que de ello resultase algún conflicto que permitiese despojar de su cargo al gobernador: contra sus previsiones pronto echaron de ver que llevábanse demasiado bien la autoridad civil y el jefe militar, de quien sabemos por un párrafo de una carta suya dirigida á Alamán, anteriormente copiado, que no se mostraba partidario de ataques descarados al sistema federal, y Cortazar fué relevado por el gobierno, disgustado de su conducta, y sustituido por otro jefe más al caso. Poco tardó en verse el resultado: imitando la conducta y proceder de los de otras localidades, el ayuntamiento de Morelia levantó un acta el 5 de marzo, cuyo primer artículo decía textualmente: «El ayuntamiento de esta capital no reconoce como gobernador al C. José Salgado, y en consecuencia no obedecerá sus órdenes en lo sucesivo.» Otro de los artículos, pues el acta tenía varios cuya cita no hace al caso, daba á saber que el ayuntamiento no reconocía á la legislatura sino con el carácter de convocante y aun así sólo en el caso de que se reuniese dentro de veinticuatro horas, y en el término de cuatro días expidiese convocatoria para nuevas elecciones. Semejante abuso y extralimitación fue aprobada por la Cámara de diputados del Congreso general en sesión del día 13 sobre el siguiente acuerdo del Senado: «Es opuesto al artículo 159 de la Constitución, y por lo mismo insubsistente el decreto expedido el 18 de agosto de 1829 por la legislatura de Michoacán, en cuanto nombró gober-

nador al C. José Salgado.» Con cortas variaciones, esto fué lo que *hizo con todos los que convino*, según se expresa Alamán, y como un ejemplo lo damos á conocer á nuestros lectores. Aquella destitución iba á ser la señal de una nueva revolución; no lo ignoraba el gobierno, y para demostrar que nada respetaría, si á sofocarla le llevaba, el 7 del mismo marzo procedió firme y abiertamente á la prisión del diputado don José María Alpuche é Infante, como jefe que era de la fracción opositora en la Cámara.

Dióle el pretexto el general don Manuel Mier y Terán, enviando al ministro de la Guerra un oficio y carta particular que Alpuche habíale dirigido con fecha 23 de enero, á nombre y por acuerdo de treinta diputados, dándole las más expresivas gracias por sus medidas para restablecer el orden y autoridades constitucionales, reducido todo ello al consejo de Terán al gobierno para que no fuese removido ningún funcionario de elección popular. En su carta particular Alpuche se expresaba así:... «este orden de cosas no puede subsistir. Nuestra libertad es tan precaria, que no hablamos en las sesiones porque un tumulto de hombres incircunspectos, agentes del servilismo, acallan con insultos y dicerios desde las galerías á los que emiten sus opiniones, y como tenemos hecha una protesta secreta, con ella salvaremos á su tiempo cuanto se ha sancionado no sólo contra la Constitución sino hasta contra el derecho natural y de gentes... El empeño actual es querer persuadir que ese malhadado pronunciamiento es voz de los pueblos y no del ejército exclusivamente... justo, justísimo será el motivo de pedir la observancia de la Constitución y leyes, pero nunca con las armas en la mano y con el despojo de las autoridades legítimamente constituidas. El plan actual que trae entre manos el ministerio es quitar de un modo honesto todas las legislaturas y no mandar reponer las quitadas: poner de jefes militares en los Estados á los más inmorales y corrompidos, como en Querétaro á Domínguez, crapuloso habitual; en Veracruz á Landero, no digo nada; en Valladolid á Michelena; en Puebla al tuerto Anaya; en Oaxaca á Quintanar, y de este modo provocar la guerra civil: á usted se le manda á Tejas, porque ahí embaraza usted á Garza, y allá nada puede usted hacer más que el ejercicio de su facultad, respecto á que la falta de recursos en aquel Estado es el primer elemento para hacerlo independiente de la unión mexicana, que es lo que se piensa, y por eso no se atienden sus necesidades... Tiene usted demasiada perspicacia para conocer los deseos del bien nacional que nos animan, y habiendo comenzado usted á dar pruebas de amor ardiente á las instituciones, espero y esperamos que no las sofoquen las consideraciones y respetos que para estos casos siempre se interponen.» Terán, que tenía antiguos motivos de resentimiento con Alpuche, le contestó que, conocidos su adhesión y reconocimiento al orden de cosas existente, podía haber excusado su carta

y oficio incomprensibles para él, lo cual le ponía en el caso, como militar y con arreglo á ordenanza, de enviar al gobierno sus comunicaciones, procurando evitar nuevos trastornos que prolongasen las calamidades de la República: la respuesta de Terán estaba firmada en San Fernando á 20 de febrero.

De la aprehensión de Alpuche nos da algunos detalles una comunicación del alférez graduado del undécimo regimiento permanente, don José M. Gómez al coman-

dante militar Quintanar, publicada en los periódicos de aquellos días. Entre dos y tres de la tarde del día 7, hallándose Gómez en la chocolatería de la primera calle de la Merced, bajos de la casa de Alpuche, llegó éste diciendo que habian ido á buscarle cinco individuos, «pero que tenía unas pistolas fulminantes, y que se llevaría á uno ó dos por delante.» Desatóse después en invectivas contra el gobierno, y añadió: «que el vicepresidente era un bribón que había alucinado á



Don José María Alpuche é Infante

todos los militares.» Llegó en esto un teniente coronel, que lo separó de la chocolatería, y á pocos momentos observó Gómez que por el balcón de Alpuche tiró un criado de la casa una carta cerrada y dos bultos de papeles envueltos en unas *mascadas*. El alférez los recogió y presentó á Quintanar, encontrándose en ellos ciento cincuenta y tres documentos de más ó menos importancia, cuya lista publicó el *Registro Oficial*, certificada por la Secretaría de la Comandancia. El 9 á las seis y cuarto de la tarde se instaló la Cámara de senadores en gran jurado para pronunciar su fallo en la acusación que presentó el gobierno contra Alpuche, y declaró haber lugar á formación de causa por unanimidad.

Mas ya no era tiempo de detener ni contener con

tales medidas el impulso de la opinión, que se declaraba contraria á los abusos del poder, contra el cual iba á levan-

*Jose M. Alpuche  
é Infante  
Por 1.*

Facsimile de la firma de don José María Alpuche é Infante

tarse en armas a los dos meses y once días de haberse instalado en el ejercicio de la vicepresidencia don Anas-

tasio Bustamante. En efecto, el 11 de marzo, el coronel Codallos abrió la campaña contra el jefe del pronunciamiento del ejército de reserva, publicando en el Fuerte de Santiago ó Cerro de Barrabás un plan de restauración que ofrecía, en primer lugar, que las legislaturas, gobernadores y demás funcionarios públicos despojados de sus destinos desde el 4 de diciembre último, serían inmediatamente restituidos á sus puestos, según existían en aquella fecha; con arreglo á la Constitución, el Congreso general no conocería de la validez de las elecciones de funcionarios de los Estados por ser de la competencia del gobierno interior de éstos; el federal cuidaría de prestarles todos los auxilios de su resorte para reconstituirse, so pena de ser considerado como traidor; el Congreso general, una vez libre de toda coacción, resolvería quién fuese la persona que debiera ocupar la presidencia, y juzgándolo absolutamente necesario podría en lugar de ello convocar á nueva elección de supremo magistrado de la República; adoptado el plan por la soberanía nacional, el ejército permanente sería enviado á Yucatán y Texas á sostener su integridad, y la porción de él que no fuese necesario para estos fines se retiraría de la capital á distancia bastante para dejar garantida la libertad de deliberaciones del Congreso; el ejército sostenedor de la soberanía de los Estados, se denominaría *federal mexicano*, y se consagraria á proteger las personas y propiedades de los ciudadanos; si el gobierno de la Unión, al que se le comunicaría como á las demás autoridades, no adoptase el plan, los Estados formarían una coalición para sostener su soberanía, estableciendo un gobierno provisional hasta que fuese planteado el sistema de federación en toda su fuerza <sup>1</sup>. No es necesario detenerse á examinar el plan

<sup>1</sup> «El jefe y oficiales que suscriben, viendo que algunos militares, bajo el pretexto de constitución, leyes y opinión pública, se han convertido con impunidad en atentadores contra la soberanía de los Estados, declarando ilegítimos en sus honorables legislaturas y gobernadores, sin otra facultad que la ministrada por las bayonetas; palpando la felonía con que se ha sorprendido la buena fe de los pueblos, que celosos del pacto nacional celebrado en 1824, fueron engañados con el plan de Jalapa que les parecía garantizar dicho pacto; habiendo visto que lejos de sostener la Constitución y las leyes las ultrajan, y desengañados de que *cualquier atrevido, en logrando seducir algunas tropas á la revolución ó la parte del pueblo incauto y afecto á las innovaciones que tal vez no entiende, se sobrepone á las autoridades, despojándolas de sus destinos; observando igualmente que no se toma ninguna medida enérgica para conservar la integridad de la federación, acometida en las interesantes Californias, en los fértiles terrenos de la hermosa Texas, y en la península de Yucatán; es demostrado que los actuales gobernantes tienen parte en estos acontecimientos, ó por lo menos que pesa sobre sus intereses el temor de perder su presa, que la independencia nacional y la forma de gobierno adoptada y jurada por todos los pueblos. En fin, convencidos íntimamente de que bajo este orden de cosas la nación se encuentra en el momento crítico de perder su existencia política, que tantos y tan grandes sacrificios ha costado á los mexicanos; nos hemos resuelto decididamente á sacrificarnos en las aras de la patria, sosteniendo á todo trance el siguiente plan:*

»ARTÍCULO PRIMERO. Las honorables legislaturas de los Estados, sus gobernadores y demás funcionarios públicos que hayan sido despojados de sus destinos, desde el 4 de diciembre último, serán inmediatamente restituidos á sus puestos según existían en aquella fecha.

»ART. 2.º El agosto Congreso general, con arreglo á la Cons-

titución, no conocerá de las cuestiones que se hayan suscitado, ó puedan suscitarse, acerca de la validez de los diputados y gobernadores de los Estados, por pertenecer exclusivamente éstos á su gobierno interior; y sólo cuidará de que sus actos no se opongan á las leyes generales.

»ART. 3.º El gobierno federal prestará con energía todos los auxilios de su resorte á los Estados, para que tengan su debido efecto los artículos anteriores; y de no verificarlo, se juzgará á los responsables como traidores al sistema de federación.

»ART. 4.º Del mismo modo serán juzgados todos los empleados públicos que á la vista de este plan obren en sentido opuesto.

»ART. 5.º El agosto Congreso de la Unión, tan luego como se halle libre de la coacción con que ha dado leyes ajenas de sus principios y anticonstitucionales, resolverá sobre la persona que legítimamente deba subir á la silla presidencial; y si juzgare de absoluta necesidad para la salud del pueblo hacer nueva elección de presidente, podrá verificarlo.

»ART. 6.º Luego que la soberanía nacional adopte el presente plan, parte del ejército permanente será destinada á Yucatán, Texas y demás fronteras de la República para sostener su integridad, y la otra parte será retirada de la capital á los puntos donde crea conveniente el soberano Congreso, para que sus deliberaciones sean enteramente libres.

»ART. 7.º Hasta que los cuerpos del ejército se hallen á la distancia necesaria á juicio del Congreso general, deliberará su soberanía sobre la persona que debe ser presidente legítimo ó acerca de la nueva elección.

»ART. 8.º Inmediatamente que se presente á sostener este plan un jefe de mayor graduación ó más antiguo que el que suscribe, mereciendo toda la confianza de la tropa pronunciada, le será entregado el mando de las armas.

»ART. 9.º El ejército sostenedor de la soberanía de los Estados, se denominará: *Federal Mexicano*; el que respetará las autoridades, las personas y propiedades de los mexicanos, castigando severamente á los que atentasen contra ellas.

»ART. 10. Si, como no es de esperar, el gobierno de la Unión no adopta este plan, los Estados formarían una coalición para sostener su soberanía, estableciendo un gobierno provisional en toda su pureza.

»ART. 11. Se remitirá un ejemplar de este plan á las augustas Cámaras de la Unión, Excmo. Sr. Vicepresidente, á las honorables legislaturas de los Estados, á sus gobernadores, á los comandantes generales y de división, para que, mereciendo su aprobación, se adhieran á él.

que antecede para comprender cuán justo era y racional, y en vano buscaron argumentos sólidos para combatirle los periódicos que sostenían la administración de Bustamante, que sin duda respondía mal á las necesidades generales del país, cuando con toda la fuerza que dábanle el servilismo de las Cámaras y la adhesión del ejército, no había disfrutado de serena paz sino el espacio brevísimo de dos y medio meses. Sin embargo, no todo estaba perdido para ella: el plan de Collados hería en su artículo 6.º al ejército permanente, juzgándole, como en efecto lo había sido, incompatible con la libertad, y le reducía á custodia de las fronteras y ejecutor de las órdenes de la autoridad civil. Esto fué lo que mejor explotaron los hombres de la administración: «¿el ejército, se le decía, habrá de secundar un plan que le sentencia á su absoluta ruina y destrucción? Los valientes militares que componen el ejército de la nación mexicana han estado siempre prontos á sostener sus derechos en el interior y defender la integridad del territorio contra los enemigos exteriores; el ejército nunca ha impuesto con sus armas á las Cámaras de la Unión para arrancar de ellas deliberaciones debidas al temor:» y quizás los mismos periodistas que así se expresaban habrían elogiado poco antes la mudanza

»Cuartel general en la fortaleza de Santiago (a) Barrabás.— Marzo 11 de 1830.» Siguen las firmas.

del ejército de realista en trigarante, su tumultuaria proclamación de Iturbide, su falta de respeto al Congreso constituyente disuelto por Cortazar, su defección al emperador en el acta de Casa Mata, su pronunciamiento en Jalapa y su participación en anular elecciones de legislaturas y gobernadores contrarios á la administración de Bustamante. Bien podía ésta fiar en sus tropas para combatir al partido popular, que así osaba dar señales de vida y retarles de nuevo á la lucha, y bien lo necesitaba por cierto, porque á mantener el reto habíase lanzado hasta el mismo caudillo cuyo prestigio creían haber matado con el impolítico decreto que declaraba su incapacidad. Don Vicente Guerrero, cumpliendo lo que ofrecido había para el caso de que peligrasen la libertad é independencia de los Estados y la estabilidad del sistema federal, remitió cartas á los ayuntamientos de las poblaciones surianas, diciéndoles desde Sirándaro con fecha 24 de marzo, lo siguiente:

«Tengo la satisfacción de manifestar á Ud. que el día de hoy he llegado á este pueblo con el objeto de unirme á la división del Sr. General don Juan José Codallos. Cuando he tomado esta resolución, no ha sido con el objeto de defender mi causa, sino únicamente la de la nación que se halla ultrajada en sus legítimas autoridades: las legislaturas de Querétaro, México, Oaxaca, Puebla, Veracruz y la de este Estado, Michoacán, han sido con escándalo disueltas unas, declaradas convocantes otras; estos hechos que atacan directamente el sistema federal y la soberanía de los Estados, no me es dado verlos con indiferencia, y por lo mismo, como ciudadano y soldado, considero uno de mis deberes el sostenerlos á todo trance, sacrificando mi existencia si es necesario. Para llevar á efecto lo que tengo expuesto, cuento con la cooperación de Ud. en cuanto esté en sus facultades, haciendo que los pueblos que estén bajo su dirección sean interiorizados de la justicia que me asiste para empuñar nuevamente la espada que había envainado, porque no se entendiera que me movía á ello el rastreador interés del mando. Tengo el honor de acompañar á Uds. el plan por el que se pronunció el citado Sr. Codallos.»

Cuánta importancia dieron á estas circulares los bustamantistas, lo demuestra el empeño que tomaron en ridiculizarlas y ridiculizar á su autor: de esas censuras están llenos los papeles de la época, distinguiéndose algunos de ellos por la impropiedad de sus injurias. Atreviéronse sus autores á dudar si Guerrero se lanzaría á la heroica lucha de la independencia por convencimiento de la santidad de la causa nacional ó huyendo de la justicia que le buscaba para castigar sus delitos; no le consideraban ni buen ciudadano ni buen general, y tachábanle de falso, de jugador y mujeriego; negábanle que jamás hubiese tomado plaza alguna, y acusábanle de haber andado huyendo siempre de cerro en cerro, y fugándose en toda acción á los primeros disparos, y añadían que si en 1821 no le hubiese sacado Iturbide de sus montañas del Sur, su nombre habríase perdido en la oscuridad de sus hechos, y juzgaban como un nuevo

testimonio de su impericia y cobardía, el no haber sabido sostenerse contra el pronunciamiento del ejército en los últimos días de su gobierno, y no había, en fin, vicio ó defecto de que no lo supusieran manchado. Pero vanas fueron todas aquellas injurias para retraer á los pueblos de la Costa Grande y del Sur de Michoacán de seguir la causa á que los llamaba el héroe, que desde Acapulco á Zacatula había largos años mantenido el fuego santo del amor á la independencia. Zavala pinta así aquel patriótico alzamiento: «Las gentes levantáronse en masa á la aparición de su antiguo jefe, despojado y perseguido por las tropas de Jalapa; parecían recordar sus antiguas fatigas y recibían con afectuosas memorias á su compañero don Vicente, como ellos le llamaban: el coronel don Juan Álvarez, los Polanco, los Ramos, los Gallardo, nombres conocidos entre aquellas montañas y en aquellas costas ardientes, todos corrieron á alistarse bajo las banderas de su antiguo jefe, y éste, dirigiéndose á uno de los puntos más escondidos y seguros de la Sierra Madre, se ocupaba en esparcir cartas órdenes, proclamas, todas en el sentido, poco más ó menos, del plan del coronel Codallos. Por la parte de la *Costa Chica* del Estado de Oaxaca, levantaba al mismo tiempo partidas de guerrillas el coronel Santa María, y á la parte de las montañas de Tasco, un antiguo guerrillero llamado Juan Cruz, se puso á la cabeza de seiscientos hombres. A Codallos se le aumentaba diariamente el número de soldados, y dependían de él varias partidas que se extendían hasta Colima y el Estado de Jalisco, bajo las órdenes de Gordiano Guzmán y otros jefes menos conocidos: de manera, que antes de dos meses los partidarios de Guerrero contaban con una fuerza de más de tres mil hombres, aunque esparcida en diversos puntos.

La disposición de los ánimos era verdaderamente alarmante para los nuevos gobernantes, porque hablando imparcialmente debe confesarse que el partido popular, aunque desorganizado ya con la persecución de sus principales jefes; aunque aterrizado con las medidas rigurosas que se tomaban; aunque desprovisto de recursos con la deposición de las autoridades y legislaturas que pertenecían á él, respiraba en todos los ángulos de la República, y desde México hasta las Californias, una gran parte del pueblo hacía votos por el triunfo de las armas de Guerrero... Codallos desde el Cerro de Barrabás, lugar inaccesible y célebre en los anales de la primera revolución, publicado su plan, en que exponía los motivos de su resistencia y de la disposición hostil en que se colocaba, llamaba á la nación por juez de su conducta é invitaba á los Estados á seguirla. Codallos era un militar valiente, emprendedor y sincero amante de la libertad. Los actos de despotismo exaltaban su imaginación ardiente, y siempre siguió con constancia el partido popular. Ni la clase militar á que pertenecía y que había hecho la última revolución, ni los atractivos

que le presentaba el gobierno llamándolo á la obediencia, ni las exhortaciones de su hermano, el general don Felipe Codallos, ciego partidario de los gobernantes, ni el amor tierno que tenía á su esposa y pequeños hijos pudieron hacerle desistir de la causa peligrosa que había abrazado. Sin recursos, sin esperanzas, casi solo entre bosques y montañas inhabitables, se resolvió á oponer una resistencia inútil, aunque no sin gloria. El lector verá en el plan que proclamó este desgraciado caudillo, que sólo era estimulado por un noble sentimiento de libertad, y que previó con mucha anticipación los males públicos que amenazaban al país bajo la dirección de hombres que ponían interés en gobernarle militarmente. Despojado don José Salgado, según queda dicho, del gobierno de Michoacán, salió de Morelia para Zamora, muy adicta á su persona, con el fin de levantar en ella fuerzas que, en combinación con las de Romero en San Luis, pudiesen oponerse á la tiranía militar de Bustamante. Don Vicente Romero ejercía el cargo de gobernador de San Luis, y de acuerdo con la legislatura, declaró que no obedecería un poder usurpado al legítimo presidente de la República, invitando á la vez al Congreso general á trasladarse á un punto donde pudiese deliberar sin presión alguna; pedía, además, que los ministros Alamán y Facio fuesen separados del gabinete, puesto que ninguno los creía de buena fe adictos á las instituciones liberales; así constaba en la iniciativa que la legislatura de San Luis hizo al Congreso y en el acta de la milicia cívica del Estado. Pero todo lo desconcertó la deserción de Romero, que cediendo á las promesas de Bustamante, reconoció lisa y llanamente al gobierno que, no juzgándose sin duda obligado á cumplir ofertas hechas á un rebelde, le separó del mando y disolvió la legislatura, sin concederle, dice Zavala de quien hemos extractado lo anterior, ni siquiera la recompensa que suele darse á los traidores. Salgado, con sólo seiscientos hombres, quedó solo y expuesto á los ataques de las tropas del Bajío, que á las órdenes del coronel don Antonio García, y luego á las del general don Gabriel Armijo, fueron destinadas á atacarle. Quince días pudo resistir en Zamora, pero en la noche del 23 de marzo se vió en la necesidad de abandonar la plaza; las tropas de Armijo le dieron alcance al 26 á seis leguas de Zamora y le condujeron á Morelia para ser juzgado en consejo de guerra ordinario, contra la expresa disposición constitucional, que prevenía no pudiese ser juzgado un gobernador sino por los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, una vez declarado por las Cámaras *haber lugar á FORMACIÓN de causa*. El arresto de Alpuche no pareció bastante al gobierno para tener á raya á los opositores en las Cámaras, y á este respecto, haciendo un paralelo entre Alpuche y el doctor Mier, que tanto combatió á la administración iturbidista, dice Zavala: «... muy grande era la diferencia entre las dos épocas y los dos eclesiásticos. El gobierno de Iturbide sólo amenazaba, el de

Bustamante ejecutaba; Iturbide quería intimidar, el gabinete de Bustamante infundir terror; Iturbide creía que la gloria de su nombre y el recuerdo de sus grandes servicios serían suficientes para sostenerle; el gobierno de Bustamante debía desconfiar de su propio mérito, por decirlo así, y tenía necesidad de buscar apoyo en las mismas fuerzas y medidas á que debía su elevación; Iturbide se había propuesto dejar la memoria de sus pasadas atrocidades y temblaba con la sola idea de derramar sangre; el ministerio Bustamante venía con el ánimo de ensayar un nuevo resorte, un resorte aun no puesto en práctica después de hecha la independenciam, el de presentar espectáculos de destierros y de sangre para hacerse temible.»

Después de este juicio del gobierno de Bustamante, cuya exactitud comprobaron los sucesos posteriores, Zavala, que relata los hechos históricos en que no tuvo responsabilidad ó participación directa con fidelidad y exactitud, describe el siguiente cuadro de los primeros pasos de aquella administración en la ruta del terror y la venganza: «El 23 de marzo fueron arrestados el diputado don Anastasio Cerecero, un hermano suyo, el coronel Pinzón y otros catorce individuos más, por suponerseles complicados en una conspiración. Cerecero... fué víctima de su candor, de la astucia del gabinete y de la perfidia de un malvado llamado vulgarmente *Medio Rey*. Los agentes del gobierno se valieron de éste para que se presentase á Cerecero como capaz de corromper una gran parte de la tropa de policía llamada de *gendarmes*, en cuyo cuerpo servía el mismo *Medio Rey*. No era la primera vez que Cerecero había caído en iguales lazos, como se vió en la conspiración del tiempo de Iturbide. Creyó fácilmente que podría echar abajo á un gobierno que acababa de elevarse sobre las ruinas del otro, cuando los ánimos estaban por una parte abatidos y consternados, y por la de los vencedores exaltados con su triunfo y orgullosos con su victoria. Se persuadió que un instrumento tan vil y despreciable podría ser á propósito para conmover de nuevo la sociedad y transformar repentinamente el aspecto de los negocios públicos, y sin más examen entró con *Medio Rey* en conferencias, que el pérfido proporcionó en un lugar en donde pudiese ser escuchado. La consecuencia fué la prisión de este candoroso diputado y de su hermano don Mariano, que estuvo en la misma conferencia. Contra el general Figueroa y demás individuos presos, no había otra prueba que el haber sido adictos al general Guerrero, y haber declarado *Medio Rey* que Cerecero le había dicho que contaba con ellos. Pocos días después fueron puestos en prisión don Lucas Valderas, coronel de cívicos, un tal Elguea, otro llamado Vega, don Agustín Gallegos y algunos otros acusados por conspiradores. Los agentes del gobierno se valieron de un hombre desconocido llamado Esteban Gutiérrez, para que éste los denunciase como sospechosos, presentando para el efecto falsos

documentos y mentidas provocaciones. Se siguieron las causas por sus trámites, y era imposible encontrar ni aun apariencia de un delito figurado entre personas que apenas se conocían, que no se habían visto en mucho tiempo, y que podían probar con testigos irrecusables que todas las circunstancias con que se fingía estar acompañado el intento eran absolutamente inverosímiles. Fué preciso ponerlos en libertad después de muchos padecimientos, y la malicia de los gobernantes se llevó hasta hacer el aparato de condenar á pena capital al falso denunciante Gutiérrez, haciéndole luego indultar por las Cámaras <sup>1</sup>... También fueron puestos en libertad, al cabo de algún tiempo, el general Figueroa y los demás á quienes no se pudo probar nada. La capital estaba cubierta de soldados, de espías y de agentes provocadores <sup>2</sup>»

<sup>1</sup> .\*. En los primeros días del mes de enero de 1830 el gobierno de Bustamante reformó la antigua *Gaceta*, ó por mejor decir, la sustituyó con un nuevo periódico que llamó *Registro Oficial*. En sus números pueden comprobarse todas las citas que hacemos en el texto: no le citamos en muchas ocasiones para no recargar cansadamente de notas el pie de las páginas: dése el trabajo de la comprobación quien abrigue alguna duda, en la seguridad de que habrá de quedar plenamente satisfecho de nuestra actitud. Sirva esta advertencia para todo el resto de este tomo.

\*. Algunas de las prisiones aquí citadas por Zavala fueron hechas en el siguiente mes de mayo: en los correspondientes números del *Registro Oficial* se refieren de este modo:

«Mayo 11. — Han sido arrestados por orden del comandante general el coronel de artillería volante Lucas Valdeiras, maestro de sastrero, el licenciado Gallegos, el nombrado Pampuché y algunas otras personas y oficiales de cívicos. Antes de proceder á su arresto se instruyó una información de la cual resulta plenamente probado, según se nos asegura, que estos individuos proyectaban una conspiración para la cual habían tenido muchas juntas; que habían llevado armas y emisarios para inquietar los pueblos inmediatos, y que éste es el origen de los sucesos de San Angel y del robo últimamente cometido en Cusjimalpa; que en esto llevaban la mira de distraer la atención del gobierno y hacer que saliese de esta ciudad parte de la guarnición, y logrado esto intentarían un movimiento dentro de la misma ciudad por medio de un incendio que debía hacerse en varios edificios á un tiempo y en distintos puntos para aprovecharse de la confusión que debía causar.

»Mayo 17. — Tenemos noticia de que ha resultado falsa la denuncia que se hizo de una conspiración, á cuya virtud y previa una información sumaria en que se examinaron cinco testigos, se procedió al arresto de varias personas el día 11 del corriente. El tribunal que conoce de esta causa se ocupa en dictar las providencias que corresponden en semejante ocurrencia, así para la libertad de los detenidos como para el castigo de los que resulten culpables de la falsa denuncia.

»Mayo 18. — Ayer se ha puesto en libertad á D. Lucas Valdeiras, D. Agustín Gallegos, D. Agustín Elguea, D. Pedro Nava, D. José María Rivero, D. José María Santa Cruz, D. Rafael Gómez, D. José María Morales, D. Nicolás Navarrijo, D. Ignacio Vega y D. N. Trejo, denunciados de promovedores de una conspiración el 11 del corriente. A los seis falsos delatores se les instruye la correspondiente sumaria con arreglo á las leyes, para ser castigados conforme á las mismas. — Al mismo tiempo que se pone en libertad á los ciudadanos anteriormente citados, y habiéndose verificado lo mismo con el general Figueroa, coronel Pinzón y algunos otros que fueron arrestados el 25 de marzo, se ha concluido por todos los trámites legales la causa formada al alférez D. Mariano Cerecero y sus cómplices. Ayer se comenzó la relación en el Consejo ordinario de guerra: ha concluido hoy, y se ha leído la acusación fiscal en que se pide la pena de muerte para el primero, y las de destierro y otras menores para los segundos.»

\*. El individuo conocido con el apodo de *Medio-Rey* se llamaba Blas Mendoza.

<sup>2</sup> Los periódicos ministeriales de aquella época publicaban día á día noticias de los arrestos de los sospechosos y de supuestos conspiradores, y declaraciones de individuos que decían haber sido hablados por agentes de los revolucionarios: muchos de éstos agentes lo eran del gobierno, que por este medio procuraba asegurarse de la manera

Tal era el estado de los ánimos, del país y de la capital en el primer tercio del año 1830: los sucesos que al segundo pertenecen corresponde al capítulo siguiente relatarlos; toca á él referir los efectos como á éste tocó señalar las causas. Pero como sea que otros historiadores que en tarea semejante nos precedieron, haciendo á un lado las sombras que velaron aquella pálida aurora del centralismo, hayan hecho entender que pocas situaciones políticas en México fueron en sus principios más faustas y felices para el país que la de don Anastasio Bustamante, siguiendo nuestro sistema de no apoyarnos sino en documentos de innegable autoridad, como son los que con carácter oficial emanaron de unos y otros partidos, cerraremos el capítulo presente con un breve extracto de los discursos pronunciados el 15 de abril de aquel año en la clausura de las sesiones ordinarias del Congreso general. Desde el primer párrafo de su peroración va á decirnos el vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo que no era de lo más satisfactorio el estado del país, y á descubrirnos, en cuanto le es dable á un gobierno que no relata prósperos sucesos, las dificultades de la situación. «Cuando en cumplimiento de los altos deberes que la Constitución me impone en este día, me presento en el santuario de la ley, á manifestar ante el supremo poder legislativo el estado de la pública administración, siento que el ánimo se agita, ya por el respeto debido á la augusta representación nacional, ya también porque no puedo poner á su consideración un cuadro que presente á la República en un estado que satisfaga los deseos de los mexicanos. En verdad, esta nación privilegiada y destinada sin duda allá en los altos arcanos de la Providencia para figurar entre los primeros pueblos de la tierra, parecía separarse muy lejos de su felicidad, cuando á merced de providencias dictadas unas al imperio fatal de las circunstancias é hijas otras de una falsa y mal entendida política, menoscababa su crédito en el extranjero, paralizaba sus relaciones, entorpecía los giros del interior, ahuyentaba la confianza y pública seguridad, faltaba á sus más solemnes compromisos, ponía en alarma á las naciones amigas, aumentaba los motivos de vacilar en las neutrales, y en una palabra, parecía que algún poder secreto se dedicaba con estudiado y decidido empeño á derribar desde sus bases el gran pacto mexicano, y á precipitar, en fin, á toda la confederación en un abismo de males de que nunca pudiera convalecer.»

de pensar de quienes antojábaseles sospechosos. De sus procedimientos nos da exacta idea el siguiente párrafo tomado de los apuntes del señor Palafox: lo que dice se hacía en Puebla hizose igualmente en la capital y en todo el país. «Los escoceses en el Estado de Puebla observaron la conducta inhumana y de persecución que por desgracia se siguió en toda la República: los yorkinos fueron arrastrados á los calabozos y vejados allí ú obligados á ocultarse ó huir para evitar amarguras mayores. Se tenía por sospechosa á toda persona que visitaba ó siquiera saludaba á un yorkino; se colocaba con el carácter de criados á algunos agentes, á fin de que oyendo las conversaciones dieran cuenta de ellas á la prefectura; se prohibía la reunión de los de aquella comunión política, y en una palabra, se sistemó el espionaje y la persecución, que en otros varios Estados determinó muchas veces sangrientas ejecuciones.»

Después de esta pintura de la administración del general Guerrero, exagerada quizás, no tanto para zaherirla como para ponderar el mérito de la supuesta regeneración intentada por sus sucesores, achaca á ella las dificultades que en su marcha encontraba la nueva, «pues no es fácil, dice, curar en pocos días el mal causado en muchos años,» que tanto «el Ejecutivo, desde el momento en que empuñó las riendas del gobierno, se penetró de las grandes dificultades que debía vencer para restablecer el giro regular de los negocios.»

La reposición de algunas legislaturas y la reforma de otras, reclamada por los pueblos y acordada por las Cámaras, no habían, sin embargo, conseguido extirpar el mal de raíz, y el Estado de Yucatán se obstinaba en negarse á volver al orden federal adoptado por la mayoría de la nación. No pudiendo diferenciarse de lo que en su caso han sido y serán quizás todos los gobiernos, el de Bustamante procuraba en su discurso disminuir la importancia de sus enemigos y achacarles crímenes que los desacreditasen. «Algunos facciosos, decía, hombres la mayor parte avezados al desorden, han alterado en el Sur de los Estados de México y Michoacán la pública tranquilidad, y bajo el pretexto ostensible de conservar el sistema federal, entregan los pueblos al pillaje, los gravan exigiendo contribuciones y causando males que no admitirían disculpa ni aun en un conquistador extranjero. Esta guerra fratricida y grande calamidad doméstica desaparecerá á virtud de los progresos que hace diariamente la verdad, desmintiendo las imputaciones absurdas que procura difundir la calumnia fingiendo al Ejecutivo como enemigo de las instituciones juradas. El peso irresistible de la pública opinión que por todas partes los oprime y persigue, los tiene ya abatidos, y sólo han perecido al rigor de las armas aquellos obstinados que en su ceguedad han querido arrojar-se á una muerte segura antes que volver al camino de la virtud, dejando esa carrera de anarquía que han emprendido con gran daño de la patria.» Pasando después una rápida revista á los trabajos de los ministerios, señalaba preferentemente sus esfuerzos para restablecer el crédito extranjero, contraídos á la expedición de órdenes para hacer efectiva la exhibición asignada al pago de dividendos, y á invitar á los prestamistas á designar apoderados que en las aduanas marítimas recibieran la parte correspondiente; los nombramientos de cónsules en Nueva Orleans, Burdeos y el Havre estaban pendientes de que fuesen aprobadas las dotaciones indispensables; con los Estados Unidos las relaciones se mantenían en un pie de reciprocidad, y Prusia había nombrado un cónsul que estaba en ejercicio de sus funciones. Las rentas generales, reducidas á los rendimientos de la aduana del Distrito, empezaban á reanimarse; pero la esperanza de mayores ingresos dependía de la restauración del crédito; la paz interior, la suspensión de las leyes prohibitivas de importación, el restablecimiento del estanco del tabaco

y la asignación de un nuevo contingente á los Estados sobre el total de sus rentas. El proyecto referente á esta asignación había quedado sin resolver, y el déficit que resultaría y la falta de aprobación de los presupuestos iban á hacer urgente convocar al Congreso á sesiones extraordinarias. De mayor importancia era el párrafo al ejército dedicado: *«Constantemente se ha ocupado, decía, en acudir con sus armas á socorrer aquellos puntos donde los enemigos del orden han turbado el general sosiego.* El Ejecutivo admirará siempre no sólo el intrépido valor de las huestes mexicanas sino principalmente aquella subordinación y disciplina que las guía... Esta fuerte columna, que sostiene en la guerra y defiende la integridad del territorio, y que afianza en la paz la energía de las leyes y estabilidad de las instituciones, *dista mucho de contar en sus filas el número de plazas de su dotación.* Se trabaja con el mayor empeño para ponerlos en aquel estado que las leyes han prevenido á fin de hacer respetable á la nación. Será bastante recordar los días de gloria que el ejército ha dado á los mexicanos para demostrar el grande estudio, afecto y desvelos que justamente se deben á los valientes que hicieron la independencia y fijaron las libertades nacionales.» El último párrafo importante del discurso presidencial, que citaremos, se refiere á la Iglesia, en los siguientes términos: «La Iglesia mexicana ha ocupado también los cuidados del Poder Ejecutivo, y con la mayor presteza ha procurado cumplir las leyes que ha tenido á bien dictar la sabiduría del Congreso para la provisión de pastores que administren el pasto espiritual, haciendo que las propuestas recaigan en los más dignos y recomendables por su virtud y méritos.»

A nuestro juicio, el discurso del jefe del gobierno, interesado en presentar los sucesos públicos por el lado menos desfavorable, tarea de todas las administraciones que no cuentan de modo absoluto con la opinión general, demuestra bien á las claras que la empresa acometida por don Anastasio Bustamante, iba á ser para él lo que para un héroe griego fueron las armas de Aquiles; pesadas en demasía para la debilidad de sus fuerzas.